



Solares }
Finanzas p[er] las }
Reclamaciones se }
hicieron p[er] el }
Sr. Juanes Vidal }

En virtud de la ordenada para este Ayuntamiento en la
orden de 28 de Mayo de 1846, se acordó en la Junta de 11
de Julio de este año, acordando la concesion de un sueldo
al Sr. Juanes Vidal por su trabajo en el expediente de
orden en el expediente que se tramita de S. M. N. Sr. D. Juan
de Dios Vidal, que asimismo se acordó que se pague al Sr. Vidal
cuando sea necesario con el agustado superior. Titulo de Sr. D.
Sr. Juanes Vidal su sueldo de veinte y ocho reales
mensuales, en cuyo pago no habia inconveniente en que se
acordara la solida del interesado sin perjuicio de
la casa de la hacienda urbana por cada una de las cien
la hectarea cuando superficial que sea de la hacienda
comprada uno y medio de un punto, siendo su largi-
tud de tres varas de Norte a Medio de, y diez de
Levante a Poniente, y tendra por su parte una casa
de Antonio Manes, llamandose en parte con otra
de Juanes Vidal, eladia de el mismo Juan Vidal
Poniente sobre Solares y Norte Calle pp. de Santa
de la parte Ayuntamiento, acordando se comprara con
la expuesta por la Comision y Agustado: p[er] que
se acuerda comunicando al pp. de la Comision de treinta
dias que se p[er] para con cualquier reclamacion
que pueda hacerse sobre la propiedad de esta
hacienda, y se remita con igual objeto un exemplar
al Sr. Jefe Superior Politico de esta Prov. y a publi-
cacion en el bulatin oficial, dandose cuenta a esta

